

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00942 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa KIQ822, presentado por el acreedor BANCO FINANDINAS.A. en contra de DAVID RICARDO ROMERO LEÓN, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado veinte (20) de enero. Por secretaría, librese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ